



**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y
TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE
INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

EXENTA N° 269

Talca, 14/04/2015

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Art. 5°, letra f) del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
3. La Resolución Exenta N°1440, de 15 de diciembre de 2008, que delega facultades en el Subdirector del Trabajo;
4. La Resolución N°769 del 11/04/2012 que nombra Director Regional del Maule (s) a don DAVID MILLANAO MELLADO;
5. Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley N°19.886;

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de Licitación la mantención de la techumbre de la Inspección del Trabajo de San Javier.
2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

RESUELVO:

1. APRUÉBANSE las bases administrativas y técnicas de la propuesta pública “ **reparación y mantención a techumbre de la ICT San Javier**”, **conforme a** documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2. ESTABLÉCESE que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del décimo día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

3. DESÍGNASE como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la DRT Maule, don Luis Marino Hernandez ,Sr.Vicente Diez Pinochet y Jorge Muñoz Leal; como comisión encargada de la evaluación de las propuestas a las mismas personas citadas anteriormente, quienes podrán designar un representante para que participe en la mencionada comisión.

4. PUBLÍQUESE, el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DE LA DIRECTORA”**

**DAVID MILLANAO MELLADO
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (S)**



DMM/JML/AJML
Distribución:
Unidad de FinanzaS
Of. Partes